

RESOLUCIÓN No. 633 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

El Gerente de Aguas del Cesar S.A. E.S.P, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., en calidad de Gestora del PDA – Cesar, es el Vehículo Integrador Regional de la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento, por lo cual viene articulando con los municipios el desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer y/o modernizar las estructuras operativas de servicios públicos, realizando acompañamiento técnico y ejecutando obras de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que, en virtud de la función de ejecutar obras y celebrar contratos, la empresa requiere contar con un Manual que sirva de herramienta para la aplicación adecuada de las normas y procedimientos de Supervisión e Interventoría, de manera que se constituya en una guía práctica y obligatoria para los supervisores e interventores y a su vez estos tengan claridad acerca de sus obligaciones durante la ejecución contractual para así garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia en el desarrollo de las obras.

Que, la empresa Aguas del Cesar está al servicio de los intereses generales y desarrolla su gestión con fundamento en los principios constitucionales de igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que, en desarrollo de los anteriores principios constitucionales, le corresponde a la empresa:

- Buscar el cumplimiento de los fines de la contratación.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto contratado.
- Proteger los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Que, para darle cumplimiento a lo anterior, supone el seguimiento de la totalidad de los contratos que celebra la Entidad, para lo cual se han establecido las figuras de supervisión e interventoría de contratos, regulada por los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011; Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.5.3., Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1437 de 2011, decreto ley 019 de 2012, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan .

Que, el Manual de Supervisión e Interventoría tiene como propósito brindar a los responsables de ejercer las funciones de supervisión e interventoría, en virtud de los contratos celebrados por Aguas del Cesar S.A. E.S.P; la información necesaria sobre las definiciones, reglamentaciones, normativas, obligaciones y controles que se aplican en desarrollo del proceso de supervisión e interventoría de los contratos.

RESOLUCIÓN No. 633 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

Que, el 17 de noviembre del año 2011 mediante Acta de Junta Directiva Nro. 030 quedó aprobado UNANIMEMENTE por todos los miembros de la Junta.

Que, el 13 de diciembre de 2024 mediante Comité de Gestión y Desempeño Nro. 13 se aprobó la actualización presentada del Manual de Supervisión e Interventoría.

Que, en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese la modificación del Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P., debidamente ajustado de conformidad con las disposiciones antes enunciadas.

ARTICULO SEGUNDO: El documento denominado Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. fue aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Nro. 15 del 13 de diciembre de 2024, hará parte integral de la presente Resolución y se anexa a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación del Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. en la página web de la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en consecuencia, la única versión del Manual de Formulación e Implementación de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la Empresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P., será la adoptada con el presente acto administrativo.

Se expide en la ciudad de Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO ANDRÉS ZULETA GUERRA
GERENTE

Proyectó: Diana Marcela Murgas Acevedo – Profesional en asuntos jurídicos y de gestión
Revisó- Aprobó: María Mónica Morón Zuleta - Secretaria General